



Nº 007-CV-88

**CONVENIO DE PRESTAMO MAG/UPANACIONAL**

1  
2 Entre nosotros, ANTONIO ALVAREZ DESANTI, mayor, casado, Abogado,  
3 cédula de identidad Nº 1-489-842, vecino de San José, en mi  
4 carácter de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto  
5 Ejecutivo Nº 17506-P del 1 de mayo de 1987, publicado en La Gaceta  
6 Nº 96 del 21 de mayo de 1987, en adelante denominado "EL  
7 MINISTERIO" y FREDDY MURILLO ESPINOZA, mayor, casado, vecino de  
8 San José, cédula de identidad Nº 2-265-127, en mi calidad de  
9 Secretario Nacional de UPANACIONAL, personería que consta en el  
10 Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo,  
11 al tomo 2, folio 170, asiento 20-29, con Cédula Jurídica Nº 3-  
12 011051123-10, en adelante denominado "UPANACIONAL" y-----

13 **CONSIDERANDO:**

- 14 - Que "UPANACIONAL" es una Organización que lucha por el bienestar  
15 del productor agropecuario.-----  
16 - Que para el productor se hace indispensable tener acceso a los  
17 insumos a mejores precios.-----  
18 - Que "EL MINISTERIO" posee en el Cantón de San Carlos un inmueble  
19 apropiado para la instalación de una distribuidora de insumos.-----

20 Por Tanto acuerda celebrar el presente Convenio que se regirá por  
21 las siguientes cláusulas:-----

22 **PRIMERA:** "EL MINISTERIO" del inmueble de su propiedad inscrito al  
23 Partido de Alajuela al tomo 2345, folio 397, asiento 1, número  
24 163.897 concede a título de préstamo gratuito a "UPANACIONAL" un  
25 área de 50 metros cuadrados hasta el 8 de mayo de 1990 para la  
26 instalación de un centro de distribución de insumos agropecuarios.

27 **SEGUNDA:** "EL MINISTERIO" accede a que "UPANACIONAL" pueda  
28 gestionar ante la Asamblea Legislativa, el traspaso definitivo  
29 mediante segregación del área cedida en préstamo.-----

30 **TERCERA:** El presente Convenio se remitirá a la Contraloría General

1 de la República para su refrendo.-----

2 Firmamos en la Ciudad de San José, el día trece de mayo de mil  
3 novecientos ochenta y ocho.-----

4 ~~Antonio Alvarez Desanti~~  
5 **EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

6 Antonio Alvarez Desanti

7 ~~Antonio Alvarez Desanti~~  
8 **UPANACIONAL**

9 Freddy Murillo Espinoza

10



Se envia a U.P. NACIONAL

7/9/88

Le archuro el 19-12-88

No. \_\_\_\_\_ #3

COD: 02-05-01

APARTADO 1179, SAN JOSE

20 de julio de 1988

Señor  
Lic. Eduardo Zumbado Salas  
Director  
Asesoría Jurídica  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
Su Oficina

Estimado señor:

En atención a su oficio No. 635 D.A.J., mediante el que somete al trámite del refrendo el convenio de "préstamo" de un inmueble propiedad de ese Ministerio en favor de la organización social denominada Unión Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (UPANACIONAL), me permito indicarle que, por no aportarse las especies fiscales respectivas, ni señalarse el fundamento legal que faculta al M.A.G. para dar en préstamo gratuito sus bienes a organizaciones sindicales como UPANACIONAL, le resulta imposible a este Organismo Contralor conceder la aprobación solicitada, razón por la cual se le devuelve sin refrendo el documento de marras.

Atentamente,

DEPARTAMENTO LEGAL

  
LICDA. ARACELLY PACHECO SALAZAR  
DIRECTORA



C.C. Arch (1) y Ant.  
1901-L-88  
NI: 8390  
APS/mppm.

